

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE “APARCAMIENTO DISUASORIO INTERMODAL EN LA EXPLANADA DE LOS CAMPOS DE FUTBOL DEL SARDINERO”**

**Expte 163/24**

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 8:54 horas del día 11/09/2024, para proceder a la apertura de proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto de regulación no armonizada, convocado para contratar las obras de “**Aparcamiento disuasorio intermodal en la explanada de los Campos de Fútbol del Sardinero**” presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 4.191.257,74 € euros (3.463.849,37 más 727.408,37 € de IVA) y un plazo de ejecución de 12 meses.

Este proyecto está financiado en el marco del instrumento de financiación Next Generation EU y tiene concedida la subvención para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: actuación “P9\_L2-20210923-1 Aparcamiento disuasorio”.

Preside: Don Agustín Navarro Morante, Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña Yolanda Purón Gutiérrez, Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Patricia Aedo Santaolalla, Técnico del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; Don Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico Municipal y Don Alberto Sancho Alvarez, Ingeniero Civil del Servicio de Vialidad.

Asisten: Dña. María Eugenia Avelleira Báscones y D. Federico López Ruisánchez, administrativos del Servicio de Contratación.

La Secretaria informa a los miembros de la Mesa que la licitación de este procedimiento se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) el día 14/08/2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 09/09/2024 a las 14:00 horas.

En este procedimiento participan las siguientes empresas:

1. UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. – ACEINSA CANTABRICO, S.A.
2. CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO, S. A. (COPSESA)
3. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCURAS, S.A. – GLOBAL TEKTIA, S.L.
4. FERNANDEZ ROSILLO Y CIA., S.L.
5. IMESAPI, S.A.
6. RUCECAN, S.L.
7. SERANCO, S.A.U.



Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
YOLANDA PURON GUTIERREZ AGUSTIN NAVARRO MORANTE	Jefe de Servicio de Contratos de Servicios Concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda	12/09/2024 09:34



R000098a3180c0518707e835809083bH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

- 8. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.
- 9. SIECSA CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.U.

Se procede a la apertura del archivo electrónico o sobre 1, que contiene los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación de los documentos relacionados en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 1. **UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. – ACEINSA CANTABRICO, S.A.** Presenta el documento de compromiso de Constitución de UTE formada por las empresas:

- ACEINSA CANTABRICO, S.A. (A39860879), con una participación del 80%.
- ACEINSA MOVILIDAD, S.A. (A84408954)., con una participación del 20%.

La documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.

- 2. **CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (A39202056)** Falta la declaración de vigencia del ROLECE. La Mesa acuerda que, en caso de resultar propuesta como adjudicataria del contrato, se le requerirá su aportación. El resto de documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.

- 3. **UTE EIFFAGE INFRAESTRUCURAS, S.A. – GLOBAL TEKZIA, S.L.** Presenta el documento de compromiso de Constitución de UTE formada por las empresas:

- EIFFAGE INFRAESTRUCURAS, S.A (A41441122), con una participación del 60%.
- GLOBAL TEKZIA, S.L. (B39469168) con una participación del 40%.

La documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.

- 4. **FERNANDEZ ROSILLO Y CIA., S.L. (B39557129)** La documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.

- 5. **IMESAPI, S.A. (A28010478).** La documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.

- 6. **RUCECAN, S.L. (B39493978).** La documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.



Documento firmado por: YOLANDA PURON GUTIERREZ AGUSTIN NAVARRO MORANTE	Cargo: Jefe de Servicio de Contratos de Servicios Concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda	Santander, 12/09/2024 09:34
--	--	--------------------------------

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

7. **SERANCO, S.A.U. (A79189940)**. La documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.
8. **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. (A39044912)**. La documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.
9. **SIECSA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.U. (A39015169)** La documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.

A continuación, se procede a iniciar el procedimiento informático de **apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2 “Criterios no valorables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas”**, se puntuará con un máximo de 49 puntos, que contienen los siguientes criterios de valoración:

- 10.1.1 Programación de la obra. 24 puntos máximo
- 10.1.2 Memoria constructiva. 20 puntos máximo
- 10.1.3 Medidas para reducir el impacto de la obra. 5 puntos máximo

Para la presentación se admitirá un máximo de 25 hojas DIN A4 con texto a una cara (sin contar el índice ni la portada), que comprenderá el contenido de la oferta. Las documentaciones que excedan en su contenido a las limitaciones establecidas no serán tenidas en cuenta. Admitiéndose además tres hojas DIN A3 o DIN A2, para los diagramas y gráfica del programa de trabajos.

No será objeto de valoración el contenido de la oferta, en cualquiera de los criterios, que no sea específico de la obra en cuestión.

Además, en esta documentación, las empresas licitadoras deberán incluir en documento Anexo las “Condiciones especiales de ejecución del contrato. Gestión Medioambiental y Medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar”, de conformidad con la cláusula número 14 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no son objeto de valoración.

Las empresas licitadoras aportan la documentación técnica objeto de valoración, así como las medidas de Gestión Medioambiental y las Medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

La Mesa acuerda que el Servicio de Vialidad realice la valoración de las ofertas.

Finaliza la sesión a las 10:33 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.



R000098a3180c0518707e835809083bH

Documento firmado por: YOLANDA PURON GUTIERREZ AGUSTIN NAVARRO MORANTE	Cargo: Jefe de Servicio de Contratos de Servicios Concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda	Santander, 12/09/2024 09:34
--	--	--------------------------------